RAZON:

FACTURA Nº: 001-001-0113040

EL NOTARIO.

6695

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL DE LA ABSORBENTE, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

0000001

FECHA:

OTORGADA **EL 01 DE OCTUBRE DEL 2012**

OTORGANTES:

1790038092001 ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.	**ABSORBENTE**
1790041344001 ALMACENES ATU S.A.	**ABSORBIDA**
1791341880001 LAMINATI MADERERA S.A.	**ABSORBIDA**

OBJETO:

FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL DE LA ABSORBENTE, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

CUANTÍA:

USD. $ 290.000,00

DI: 2 COPIAS + 1

RFI.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA Y LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA, POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA Y LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTO DE CAPITAL DE LA ABSORBENTE, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

0000002

CUANTIA: US $ 290.000,00

DI : COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, UNO (1) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR INGENIERO ESTEBAN EUGENIO ANKER

ROTHSCHILD, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE EJECUTIVO - MANDATARIO GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA; COMO GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALMACENES ATU SOCIEDAD ANÓNIMA; Y, COMO GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME SE DESPRENDEN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS LOS CUALES SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA Y LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA POR PARTE DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTO DE CAPITAL DE LA ABSORBENTE, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: EL

SEÑOR ESTEBAN ANKER ROTHSCHILD EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO - MANDATARIO GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA; COMO GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA; Y, COMO GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME CONSTA DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS QUE REPRESENTA, RESPECTIVAMENTE CONFORME CONSTA ASI MISMO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, EJECUTIVO, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- UNO PUNTO UNO: ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA,** SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA POR EL DOCTOR DANIEL BELISARIO HIDALGO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO EL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, BAJO LA DENOMINACIÓN DE THE ROTHSCHILD METAL WORKS. **UNO PUNTO DOS:** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA POR EL DOCTOR DANIEL BELISARIO HIDALGO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTISÉIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, CAMBIÓ SU

DENOMINACIÓN A LA DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA. **UNO PUNTO TRES:** POSTERIORMENTE LA COMPAÑÍA HA REALIZADO AUMENTOS DE CAPITAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL ÚLTIMO ACTO SOCIETARIO REALIZADO POR LA COMPAÑÍA CONSTA DENTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTÓ EL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL. **UNO PUNTO CUATRO:** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ CON LA CONFORMIDAD DE TODOS LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, QUE REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA Y LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA, POR PARTE DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, APROBAR LAS BASES Y LOS TÉRMINOS EN LOS CUALES OPERARÁ LA MENCIONADA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO, CON LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, AUTORIZAR A SU REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE PARTICIPE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA EN EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SEGÚN LOS TÉRMINOS EN QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL AGREGADA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **DOS.- DOS PUNTO UNO: ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA** SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DE ALMACENES ATU COMPAÑÍA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA POR EL DOCTOR DANIEL BELISARIO HIDALGO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EL TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS. SU TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS SE PRODUJO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA POR EL DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. **DOS PUNTO DOS:** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ CON LA CONFORMIDAD DE TODOS LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, QUE REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA POR PARTE DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA EN CONSECUENCIA APROBAR LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA SIN QUE POR ELLO ENTRE EN LIQUIDACIÓN, APROBAR LA BASES Y LOS TÉRMINOS EN LOS CUALES OPERARÁ LA MENCIONADA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUTORIZAR A UNO DE SUS ADMINISTRADORES PARA QUE PARTICIPE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ALMACES ATU SOCIEDAD ANONIMA EN EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE

ESCRITURA, SEGÚN LOS TÉRMINOS EN QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL AGREGADA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TRES.- TRES PUNTO UNO: LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA** SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO EL CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. **TRES PUNTO DOS:** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ CON LA CONFORMIDAD DE TODOS LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, QUE REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA POR PARTE DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA EN CONSECUENCIA APROBAR LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA SIN QUE POR ELLO ENTRE EN LIQUIDACIÓN, APROBAR LAS BASES Y LOS TÉRMINOS EN LOS CUALES OPERARÁ LA MENCIONADA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUTORIZAR A UNO DE SUS ADMINISTRADORES PARA QUE PARTICIPE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA EN EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SEGÚN LOS TÉRMINOS EN QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL AGREGADA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA.- FUSION POR ABSORCION:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE, EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECE Y

DEBIDAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO POR LAS JUNTAS GENERALES DE LAS COMPAÑÍAS POR EL REPRESENTADAS, DECLARA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA Y LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA. **CUARTA.- BASES DE LA FUSION:** EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑÍAS ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA, LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA Y ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, MANIFIESTA QUE LAS BASES Y TÉRMINOS DE LA PRESENTE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, SON AQUELLAS CONOCIDAS Y APROBADAS POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS EN REFERENCIA, CELEBRADAS EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, COPIA DE CUYAS ACTAS SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. A CONTINUACIÓN Y CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA, LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA Y ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADAS POR QUIEN COMPARECE ACTUANDO EN SUS NOMBRES, SEGÚN CONSTA DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA ESCRITURA, DECIDE Y MANIFIESTA IRREVOCABLEMENTE: **UNO.-** QUE HABIÉNDOSE CUMPLIDO LOS ACUERDOS PREVIOS ENTRE LAS PARTES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS ATINENTES A LA FUSIÓN, PROCEDEN A FUSIONARSE MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA Y LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA POR PARTE DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑÍA ESTA ÚLTIMA QUE SUBSISTE, MODIFICANDO Y REFORMANDO SU ESTATUTO SOCIAL EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS EN LAS BASES DE LA FUSIÓN CONSTANTES

EN LAS ACTAS DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LAS TRES COMPAÑÍAS. **DOS.-** QUE PARA QUE OPERE LA FUSIÓN REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA Y LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CALIDAD DE COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, SE DISUELVEN ANTICIPADAMENTE, SIN QUE POR ELLO SE OPERE O SE PRECISE SU LIQUIDACIÓN NI EL CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE OPOSICIÓN DE TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS PARA LOS CASOS DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA, EN VISTA DE QUE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, COMO ENTIDAD ABSORBENTE ASUMIRÁ TODOS LOS PASIVOS Y TODAS LAS OBLIGACIONES Y CONTINGENTES TANTO DE ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA COMO DE LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA, COMO ENTIDADES A SER ABSORBIDAS DE ACUERDO CON LA LEY. **TRES.-** QUE COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE SE EFECTÚA, ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA Y LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA TRASPASAN Y TRANSFIEREN EN BLOQUE A VALOR EN LIBROS, A ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA A TÍTULO UNIVERSAL, LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO SOCIAL, ACTIVOS, PASIVOS, CONTINGENTES, CRÉDITOS; DERECHOS, ESTADO DE RESULTADOS, ACCIONES, MARCAS, PATENTES, LICENCIAS, NOMBRES, DERECHOS INTANGIBLES QUE CONSTEN EN SUS BALANCES CORTADOS AL DÍA ANTERIOR AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN. POR EFECTOS DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, SUCEDERÁ TANTO A ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA COMO A LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA, EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, POR LO CUAL, A PARTIR DE LA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DE LA FUSIÓN ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, INTERVENDRÁ EN LOS JUICIOS, RECLAMOS O TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN QUE ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA Y LAMINIATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA APARECIEREN COMO ACTORAS, DEMANDADAS, TERCERISTAS, RECLAMANTES, SOLICITANTES, PARTES, ETCÉTERA, SIN QUE PUEDA RECLAMARSE ILEGITIMIDAD DE PERSONERÍA, FALTA DE PODER, DERECHO O INTERÉS, Y SIN QUE SEA NECESARIO NINGÚN OTRO REQUISITO O FORMALIDAD QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **CUATRO**.- QUE SIN PERJUICIO DE LA UNIVERSALIDAD EN QUE SE REALIZA LA TRANSFERENCIA DEL PATRIMONIO TANTO DE ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA COMO DE LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE TRANSFIEREN A FAVOR DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, EL DOMINIO Y LA POSESIÓN DE TODOS LOS BIENES QUE POSEAN, SIN LIMITACIÓN O RESERVA ALGUNA. **CINCO.-** ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA ACEPTA EL TRASPASO Y TRANSFERENCIA QUE DEL PATRIMONIO, ACTIVOS Y PASIVOS QUE HACEN EN SU FAVOR ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA Y LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA. ASÍ MISMO QUE COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE, ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, ASUME LA TOTALIDAD, A TÍTULO UNIVERSAL, DEL PATRIMONIO, ACTIVO Y PASIVO DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS. EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, ASUME TAMBIÉN LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE UN LIQUIDADOR RESPECTO DE LOS ACREEDORES TANTO DE ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA COMO DE LAMINIATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y

UNO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SEIS**.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS QUE SE FUSIONAN, LOS ADMINISTRADORES DE ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA Y LAMINITI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA, CONTINUARÁN EN SUS FUNCIONES HASTA QUE OPERE LA FUSIÓN; ES DECIR, HASTA LA FECHA EN QUE SE INSCRIBA ESTA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. LOS ADMINISTRADORES DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, CONTINUARÁN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS DURANTE EL PROCESO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y PERMANECERÁN EN ELLOS AÚN DESPUÉS DE INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **SIETE.**- QUE LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES SE LA REALIZA A VALOR PRESENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO PUNTO Q PUNTO ICI PUNTO CERO DIEZ, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NOVENTA Y CINCO DEL NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL. **OCHO.**- QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS BALANCES INDIVIDUALES DE LAS COMPAÑÍAS ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA, LAMINIATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA Y ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA Y EL BALANCE CONSOLIDADO CERRADO AL DÍA ANTERIOR AL DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **NUEVE.**- QUE COMO PRODUCTO DE LA FUSIÓN, LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA TENDRÁ UN INCREMENTO EN SU CAPITAL DE DOSCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 (US $ 290.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTE AL CAPITAL DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA Y LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA QUEDANDO POR TANTO

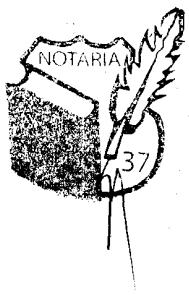

EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA FIJADO EN LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL 00/100 (US $ 3.165.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE INTEGRACIÓN QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. **DIEZ.-** QUE LAS JUNTAS GENERALES DE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, HAN ACORDADO AUTORIZAR A SU REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE A NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS SUSCRIBA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y REALICE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES POR ELLAS ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY. **ONCE.-** QUE POR EFECTO DE LA PRESENTE FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA RECIBIRÁN UN NÚMERO DE NUEVAS ACCIONES QUE SE ENCUENTRE EN ESTRICTA RELACIÓN CON EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE. **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** EN CONSIDERACIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE MEDIANTE ESTA ESCRITURA PÚBLICA SE INSTRUMENTA, Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA MEDIANTE ESTE ACTO SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE ADELANTE DIGA ASÍ: "**ARTICULO QUINTO**.- EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 6.330.000,00). EL CAPITAL SUSCRITO ES

DE TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 3.165.000,00) DIVIDIDO EN TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (3.165.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1,00) DE VALOR CADA UNA. EL CAPITAL AUTORIZADO PODRÁ AUMENTARSE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL LUEGO DE CUMPLIRSE LAS FORMALIDADES APLICABLES SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL. EL CAPITAL SERÁ SUSCRITO, PAGADO Y EMITIDO HASTA POR EL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, EN LAS OPORTUNIDADES, PROPORCIONES Y CONDICIONES QUE DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES QUE EN LA MATERIA, DICTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, A LA CUAL EN TODO CASO DEBERÁ COMUNICARSE. LOS ACCIONISTAS TENDRÁN DERECHO PREFERENTE, EN PROPORCIÓN A SUS ACCIONES, PARA SUSCRIBIR LAS QUE SE EMITAN EN CASO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO". EL CAPITAL SE ENCUENTRA INTEGRADO DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE INTEGRACIÓN QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. **SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** EL COMPARECIENTE, EN LAS CALIDADES EN QUE INTERVIENE Y EJERCIENDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS COMPAÑÍAS ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA, LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA; Y, ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, BAJO JURAMENTO, ACREDITA LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL EN LA FORMA Y CUANTÍA CONSTANTE EN LAS ACTAS DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS QUE SE AGREGAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, A LA VEZ QUE DEJA

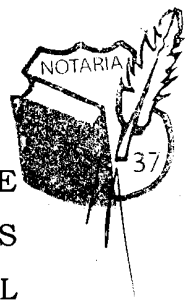

CONSTANCIA AL RESPECTO DE QUE LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA A EXCEPCION DE LAS SEÑORAS MARGARITA RIOFRIO, ADRIENNE RIOFRIO Y ALEXIE RIOFRIO Y DEL SEÑOR JOHN RIOFRIO QUE SON DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE Y QUE LA INVERSION EFECTUADA TIENE EL 0000008 CARÁCTER DE EXTRANJERA DIRECTA; Y, QUE LAS COMPAÑÍAS FUSIONADAS, NO SON CONTRATISTAS FALLIDAS,. NI HAN INCUMPLIDO CONTRATOS CON EL ESTADO O SUS INSTITUCIONES. **SEPTIMA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** EL COMPARECIENTE FACULTA AL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VÁSQUEZ PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. PARA TODOS ESTOS ACTOS LE SERVIRÁ COMO SUFICIENTE AUTORIZACIÓN Y HABILITANTE ESTA MISMA CLÁUSULA. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LAS ACTAS DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBENTE Y ABSORBIDA A LAS QUE SE HAN HECHO REFERENCIA EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES; LOS NOMBRAMIENTOS EXTENDIDOS A FAVOR DEL SEÑOR ESTEBAN ANKER ROTHSCHILD EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO - MANDATARIO GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA; COMO GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA; Y, COMO GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA; LOS BALANCES DE LAS COMPAÑÍAS, CERRADOS AL DÍA DE AYER Y EL

BALANCE CONSOLIDADO DE RIGOR. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD

C.C. 170178284-7

C.V. 046-0012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701792847
ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO
25 JUNIO 1946
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
002-1 0571 03509
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946

Esteban Anker
FIRMA DEL CEDULADO

Esteban Anker

ECUATORIANA****** E434412244
CASADO LUCIA CECILIA CARDENAS URIBE
SUPERIOR INDUSTRIAL
GERARDO ANKER
ANNE ROTHSCHILD
QUITO 07/03/2002
07/03/2014

1514325-02

NOTARIA

37

0000009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

046-0012
NÚMERO

1701782847
CÉDULA

ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: DESTINADA PARA LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CMD .....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE OCTUBRE DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

Quito, 29 de enero del 2010

Señor Ingeniero
ESTEBAN ANKER ROTHSCHILD
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. en reunión celebrada el 29 de enero del 2010, tuvo el acierto de reelegirle Presidente Ejecutivo-Mandatario General de la Compañía por el período estatutario de TRES AÑOS, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponde los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

La Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., se constituyó como compañía anónima mediante escritura pública otorgada por el Dr. Daniel Belisario Hidalgo. Notario Cuarto del Cantón Quito el 11 de diciembre de 1940, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de enero de 1941, bajo la denominación de THE ROTHSCHILD METAL WORKS. Cambió su denominación a la de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., mediante escritura pública otorgada en Quito el 26 de Julio de 1948, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 5 de Octubre de 1948. Mediante escritura pública otorgada el 18 de Octubre de 1999 ante la Notaría Vigésimo Sexta de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 30 de Marzo del 2000, la compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo de duración y reformó y codificó sus Estatutos Sociales.

Atentamente,

Anne de Anker
PRESIDENTE AD-HOC

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto.

Quito, 29 de Enero del 2010

ING. ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD
C.CI. No. 170178284-7

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Fojas: útiles
Quito a, 13 JUN. 2017
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4825 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 26 ABR 2010
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

593800

NOTARIA 37

Quito, 01 de Abril de 2011

Señor Ingeniero
ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD
Presente.

0000010

De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicarle que ALMACENES ATU S.A., en su reunión de Directorio, celebrada en esta fecha, ha tenido el acierto de elegirle Gerente General, cargo que usted ejercerá por el período de dos años, pero que continuará desempeñando hasta cuando su sucesor se posesione legalmente.

De acuerdo al Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos codificados, contenidos en la escritura pública otorgada en Quito, el 01 de Julio del 2008 ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este Cantón e inscrita el 01 de Diciembre del 2008 en el Registro Mercantil de este Cantón, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin limitación alguna.

Al felicitarle por tan acertado nombramiento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

Anne de Anker
PRESIDETA AD-HOC

Acepto el cargo para el que he sido designado.

Quito, 01 de Abril de 2011

Ing. Esteban Eugenio Anker Rothschild
CC. 1701782847

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en ____ fojas ____ útiles)
Quito a, 05 ABR. 2011
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se constituyo la Compañía el 13 de Enero de 1966 ante el Notario Dr. Daniel B. Hidalgo y se inscribió el 24 de Enero del mismo año.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4177 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a - 1 ABR 2011

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

43492

LAMINATI MADERERA S.A.

Quito, 29 de Noviembre del 2011

Señor Ingeniero
ESTEBAN ANKER ROTHSCHILD
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LAMINATI MADERERA S.A.,** en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **CINCO (5) AÑOS,** debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy Atentamente,

Anne Anker

SRA. ANNE ROTHSCHILD DE ANKER
PRESIDENTA AD-HOC

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 29 de Noviembre del 2011

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté conforme con su original que me fue presentado
En ____ Fojas útil(es)
Quito a, 05 ABR. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ING. ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD
C.C. No. 170178284-7

LAMINATI MADERERA S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 14 de octubre de 1996 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 4 de enero de 1997.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4272 del Registro de Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 03 ABR 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

...le hace bien al país

37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790038092001

RAZON SOCIAL: ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO

CONTADOR: CEPEDA PENAHERRERA MONICA BEATRIZ

0000011

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/01/1941	**FEC. CONSTITUCION:**	04/01/1941
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	11/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS METALICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: DOS PUENTES Calle: FRANCISCO BARBA Número: 376 Intersección: 5 DE JUNIO Oficina: PB Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA ANTIGUA FABRICA PILSENER Telefono Trabajo: 022648381 Telefono Trabajo: 022648384 Telefono Trabajo: 022648385 Fax: 022666790 Apartado Postal: 17-01-58 Email: mcepeda@atu.com.ec Web: WWW.ATU.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	1

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
QUITO

ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010 **Lugar de emision:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 11/06/2012 13:14:11

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790038092001

RAZON SOCIAL: ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 04/01/1941

NOMBRE COMERCIAL: ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS METALICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: DOS PUENTES Calle: FRANCISCO BARBA Número: 376 Intersección: 5 DE JUNIO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ANTIGUA FABRICA PILSENER Oficina: PB Telefono Trabajo: 022648381 Telefono Trabajo: 022648384 Telefono Trabajo: 022648385 Fax: 022666790 Apartado Postal: 17-01-58 Email: micepeda@atu.com.ec Web: WWW.ATU.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 09/09/1999

NOMBRE COMERCIAL: ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: KM 1 1/2 Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: PB Kilómetro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 042275002 Fax: 042244713

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 31/05/2000

NOMBRE COMERCIAL: ATU ARTICULOS DE ACERO S.A **FEC. CIERRE:** 20/07/2001

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS METALICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 719 Intersección: AV. SEIS DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A ECUACOLOR Oficina: PB Telefono Domicilio: 529028

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

"ATU" ARTICULOS DE ACERO S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 11/06/2012 13:14:11

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
¡Le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790041344001

RAZON SOCIAL: ALMACENES ATU S. A.

NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES ATU S. A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO

CONTADOR: CEPEDA PENAHERRERA MONICA BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/01/1966	**FEC. CONSTITUCION:**	24/01/1966
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	13/06/2012

0000012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE CUALQUIER MATERIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: E9-188 Intersección: CALLE 10 SAN JAVIER Oficina: P.B. Referencia ubicación: DIAGONAL A ECUACOLOR Telefono Trabajo: 022546122 Telefono Trabajo: 022546462 Telefono Trabajo: 022529028 Fax: 022554293 Apartado Postal: 17-01-058 Email: mcepeda@atu.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
14 JUN. 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 006	**ABIERTOS:**	3
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	3

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
13 JUN. 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

ALMACENES "ATU" S. A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/06/2012 12:11:14

SRi.gob.ec

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CINCO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE OCTUBRE DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790041344001

RAZON SOCIAL: ALMACENES ATU S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/01/1966

NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES ATU S.A FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE CUALQUIER MATERIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: E9-198 Intersección: CALLE 10 SAN JAVIER Referencia: DIAGONAL A ECUACOLOR Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 022546122 Telefono Trabajo: 022546462 Telefono Trabajo: 022529028 Fax: 022554293 Apartado Postal: 17-01-058 Email: mcepeda@atu.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/06/1988

NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES ATU S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA Y HOGAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: P.B. Kilómetro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 042275002 Fax: 042244713

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/05/1968

NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES ATU S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA Y HOGAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANGA MARENGO Número: S/N Referencia: ATRAS DE PROMADASA Oficina: PB Kilómetro: 3 1/2 Telefono Trabajo: 046023430 Telefono Trabajo: 042275002 Fax: 046023431 Email: amesias@gye.atu.com.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
13 JUN. 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/06/2012 12:11:14

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
¡Le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790041344001

RAZON SOCIAL: ALMACENES ATU S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 08/12/1983

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 30/04/1997

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV SEGUNDA Número: 943-953 Intersección: CALLES 9 Y 10 Edificio: CHANG Oficina: PB Telefono Domicilio: 620058

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 16/11/1984

NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES ATU C. LTDA. **FEC. CIERRE:** 31/05/1997

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV BOLIVAR Número: 852 Intersección: LALAMA Edificio: COLEGIO NACIONAL BOLIVAR Oficina: PB Telefono Domicilio: 845798

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/03/1990

NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES ATU C. LTDA. **FEC. CIERRE:** 30/04/1997

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
14 JUN. 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: PEDRO GUAL Número: S/N Intersección: FRANCISCO PACHECO ESQUINA Oficina: PB Telefono Domicilio: 631595

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
13 JUN. 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

ALMACENES "ATU" S. A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/06/2012 12:11:14

SRi.gob.ec

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791341880001

RAZON SOCIAL: LAMINATI MADERERA S.A.

0000014

NOMBRE COMERCIAL: LAMINATI MADERERA S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO

CONTADOR: CEPEDA PENAHERRERA MONICA BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/01/1997	**FEC. CONSTITUCION:**	03/01/1997
FEC. INSCRIPCION:	14/03/1997	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	13/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: DOS PUENTES Calle: AV. 5 DE JUNIO Número: S8-170 Intersección: NECOCHEA Oficina: PB Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA EMPRESA PILSENER Telefono Trabajo: 022648381 Fax: 022666790 Telefono Trabajo: 022648384 Email: mcepeda@atu.com.ec Telefono Trabajo: 022648385

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DIRECCIÓN REGIONAL

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

Laminati Maderera S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 13/06/2012 12:18:04

SRI.gob.ec

RAZÓN: CERTIFICO QUE LO CONSIGNADO EN ESTA COPIA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
7 7 8 5 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE OCTUBRE DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791341880001

RAZON SOCIAL: LAMINATI MADERERA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 0000015

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 03/01/1997

NOMBRE COMERCIAL: LAMINATI MADERERA S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: DOS PUENTES Calle: AV. 5 DE JUNIO Número: S8-170 Intersección: NECOCHEA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA EMPRESA PILSENER Oficina: PB Telefono Trabajo: 022648381 Fax: 022666790 Telefono Trabajo: 022648384 Email: mcepeda@atu.com.ec Telefono Trabajo: 022648385

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 29/01/2011

NOMBRE COMERCIAL: LAMINATI MADERERA S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE MUBLES PARA OFICINA Y HOGAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMERICA Número: N24-84 Intersección: COLON Referencia: FRENTE AL SEMINARIO MAYOR Telefono Trabajo: 022648381 Telefono Trabajo: 022554477 Fax: 022648381 Email: finanzas@atu.com.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

13 JUN. 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Laminati Maderera S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 13/06/2012 12:18:04

RAZÓN: DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY

01 [illegible] 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dugas Mera
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la Francisco Barba 376 y 5 de Junio el día de hoy 1 de Octubre del 2012, a las 8:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía conformada por los señores Esteban Anker Rothschild, Ana Engel de Rothschild Andrés Anker Cárdenas, Gabriela Anker Cárdenas, Roberto Anker Cárdenas, por sus propios y personales derechos; Adrienne Verónica Riofrío, Alexie Danielle Riofrío, John David Riofrío, Margarita Sylvia Riofrío debidamente representados por el Sr. Roberto Anker Cárdenas conforme consta de la copia del poder que presenta.

Los accionistas nombran al señor Andrés Anker Cárdenas como presidente Ad-Hoc para dirigir la sesión y como secretario el señor Esteban Anker, Presidente Ejecutivo de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre ALMACENES ATU S.A., LAMINATI MADERERA S.A. y ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., compañías absorbidas y absorbente, respectivamente.

2.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las bases de fusión, y el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos, así como el estado de resultados, de ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. como compañías absorbidas a favor de la compañía absorbente, es decir ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

3.- Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. y conocer los balances finales de ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. con corte al 30 de septiembre del 2012, que serán objeto de fusión por absorción.

4.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. que operaría como consecuencia de la fusión, fijación de capital autorizado, así como la reforma al estatuto social.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, la totalidad de los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda aprobada por unanimidad. El Presidente dispone que el secretario agregue al expediente la copia del poder que ha sido presentado y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- Con relación al primer punto del orden del día el señor Ing. Esteban Anker señala que ha mantenido conversaciones con los administradores de la compañías indicadas habiéndose establecido la conveniencia de fortalecer la estructura económica y financiera mediante la fusión por absorción, a fin de que ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. al absorber a ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con el objeto social.

Por lo que la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad las negociaciones que los administradores de ATU ARTICULOS ACERO S.A. ha mantenido con ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A.

En consideración a lo anterior y una vez conocidas las negociaciones que han sido aprobadas, la junta general resuelve aprobar por unanimidad la fusión que resultare de la absorción de ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. por parte de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

2.- En relación al segundo punto del orden del día el Presidente Ejecutivo de la Compañía expone ante la asamblea las bases a las cuales se sujetará la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas con las sociedades involucradas.

Una vez revisadas las bases y luego de algunas deliberaciones la junta general de accionistas resuelve aprobar por unanimidad las siguientes bases de la fusión por absorción entre ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. como compañía absorbente y ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. como compañías absorbidas, en los siguientes términos:

a) La fusión operará por absorción, en la cual ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. actuará como compañía absorbente, y las compañías ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. tendrán la calidad de absorbidas, en virtud de dicho proceso estas últimas se disolverán anticipadamente sin entrar en proceso de liquidación.
b) La Compañía absorbente ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. asumirá todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas.
c) Los actuales accionistas de ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. al ser los mismos accionistas de ATU ARTICULOS DE CERO S.A. recibirán acciones de la compañía absorbente y emitidas por ésta, en el monto y número que les corresponda.
d) Las compañas absorbidas transferirán a la compañía absorbente en bloque a valor en libros la totalidad de sus patrimonios, activos y pasivos, a título universal.
e) ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. asumirá el activo y pasivo de las compañías absorbidas, así como el estado de resultados y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores.
f) Aprobar la compensación de las cuentas recíprocas que las compañías absorbente y absorbidas registran en sus balances respectivamente, por efectos de la fusión.
g) La compañía absorbente, ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. aumentará su capital con cargo a las cuentas de capital de las compañías absorbidas, quedando el capital social integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

CAPITAL ACTUAL COMPAÑIAS FUSIONADAS

ACCIONISTAS	ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.	ALMACENES ATU S.A.	LAMINATI MADERERA S.A.	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.	NUEVO CAPITAL POR FUSION ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.
ENGEL MONATH ANA ELVIRA	1,111,667.00	108,267.00	3,867.00	112,134.00	1,223,801.00
ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO	849,322.00	82,716.00	2,955.00	85,671.00	934,993.00
ANKER CARDENAS ANDRES RICARDO	130,573.00	12,716.00	454.00	13,170.00	143,743.00
ANKER CARDENAS GABRIELA SILVIA	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO ADRIENNE VERONICA	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO ALEXIE DANIELLE	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO JOHN DAVID	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO MARGARITA SYLVIA	130,573.00	12,716.00	454.00	13,170.00	143,743.00
TOTAL	**2,875,000.00**	**280,000.00**	**10,000.00**	**290,000.00**	**3,165,000.00**

h) Los actuales administradores de las compañías absorbidas ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere y se perfeccione la fusión, esto es, con la inscripción de la escritura de fusión por absorción en el Registro Mercantil, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve aceptar el traspaso a ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. en bloque y a título universal, el patrimonio social, activos y pasivos, así como el estado de resultados de las compañías absorbidas ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. La junta general de accionistas deja constancia de la obligación de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. de pagar los pasivos de las compañías absorbidas y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías

3.- El Presidente solicita que conforme a las bases de la fusión que han sido aprobadas, los accionistas se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes, con corte al 30 de septiembre del 2012, que serán objeto de la fusión por absorción, mismo que son leídos por parte de secretaría.

Absueltas que fueron las inquietudes planteadas, la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aprobar el balance final de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. compañías absorbidas. Lo anterior sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen balances finales cortados al día anterior al de otorgamiento al de dicha escritura.

4.- El Presidente Ejecutivo de la Compañía hace conocer a los accionistas que como producto de la fusión, la compañía absorbente tendrá un incremento en su capital de Doscientos Noventa MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 290.000.00) ya que es la suma de los capitales de las compañías absorbidas, el cual se hará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una, quedando por tanto el capital fijado en la suma de Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 3.165.000.00)

La junta general resuelve aprobar por unanimidad el aumento de capital antes señalado, quedando integrado el nuevo capital social de la compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. de la siguiente manera:

NOTARIA 37

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL 0000018

CAPITAL ACTUAL COMPAÑIAS FUSIONADAS

ACCIONISTAS	ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.	ALMACENES ATU S.A.	LAMINATI MADERERA S.A.	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.	NUEVO CAPITAL POR FUSION ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.
ENGEL MONATH ANA ELVIRA	1,111,667.00	108,267.00	3,867.00	112,134.00	1,223,801.00
ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO	849,322.00	82,716.00	2,955.00	85,671.00	934,993.00
ANKER CARDENAS ANDRES RICARDO	130,573.00	12,716.00	454.00	13,170.00	143,743.00
ANKER CARDENAS GABRIELA SILVIA	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO ADRIENNE VERONICA	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO ALEXIE DANIELLE	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO JOHN DAVID	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO MARGARITA SYLVIA	130,573.00	12,716.00	454.00	13,170.00	143,743.00
TOTAL	2,875,000.00	280,000.00	10,000.00	290,000.00	3,165,000.00

Como consecuencia de dicho aumento, la junta general extraordinaria y universal de la compañía acuerda por unanimidad establecer el capital autorizado de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. en la suma de Seis Millones Trescientos Treinta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 6.330.000.00)

Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía, para que adelante diga así: "ARTICULO QUINTO.- El capital social autorizado de la compañía es de Seis Millones Trescientos Treinta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos

de América (US $ 6.330.000.00). El capital suscrito es de Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 3,165.000.00) dividido en Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil (3.165.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) de valor cada una. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la junta general de accionistas, la cual luego de cumplirse las formalidades aplicables será inscrita en el Registro Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la junta general de accionistas, observando las disposiciones que en la materia, dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual en todo caso deberá comunicarse. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento del capital suscrito".

Los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal. Se levanta la reunión a las 10:00 horas del mismo día.

Andrés Anker C.
PRESIDENTE AD-HOC

Esteban Anker R.
PRESIDENTE EJECUTIVO
SECRETARIO - ACCIONISTA

Ana Engel de Rothschild
ACCIONISTA

Roberto Anker C.
ACCIONISTA

Andrés Anker C.
ACCIONISTA

Gabriela Anker C.
ACCIONISTA

Margarita Riofrío
ACCIONISTA
Representada por
Roberto Anker C.

Adrienne Riofrío
ACCIONISTA
Representada por
Roberto Anker C.

Alexie Riofrío
ACCIONISTA
Representada por
Roberto Anker C.

John Riofrío
ACCIONISTA
Representado por
Roberto Anker C.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
SEIS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 01 DE OCTUBRE DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

0000019

ATU ARTICULOS DE ACERO S. A.

BALANCE DE SITUACIÓN

AL: 30 Septiembre del 2012

EN DOLARES DE LOS EE.UU

CUENTAS	Septiembre PARCIAL	2.012 TOTAL	%
ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		63.778,52	0
CUENTAS POR COBRAR		8.579.322,69	55
Al Personal	20.782,90		
Companias Relacionadas	3.584.291,05		
Otros	466.394,58		
Clientes del exterior	322.443,36		
Clientes Nacionales	4.138.553,76		
Anticipo Clientes Departamento	3.727,14		
Provision Ctas. Deterioro	-55.608,68		
Anticipo a proveedores	98.738,58		
INVENTARIOS		2.072.039,41	13
Producto Terminado Atu	786.270,81		
Producto Terminado en clientes	95.157,80		
Semielaborados y partes terminadas	426.149,93		
Produccion en Proceso	247.264,11		
Materia Prima Y Materiales	639.810,73		
En Transito	21.379,30		
Otros	-1.438,31		
Provisión Dada de Baja Inventarios	-142.554,96		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		419.099,87	3
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**11.134.240,49**	71
ACTIVO FIJO		**4.017.145,36**	26
OTROS ACTIVOS		**431.514,03**	3
Cargos Diferidos	431.514,03		
TOTAL DEL ACTIVO		**15.582.899,88**	100
PASIVO Y PATRIMONIO			
AL PERSONAL		295.698,76	2
IMPUESTOS		109.721,66	1
OTROS		178.266,93	1
PROVEEDORES Y TERCEROS		1.944.807,50	12
ANTICIPO DE CLIENTES		1.602.679,94	10
OBLIGACIONES BANCARIAS corto plazo		1.277.449,82	8
RELACIONADAS		4.298.685,69	28
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**9.707.310,30**	62
PASIVO A LARGO PLAZO		**822.735,97**	5
Prestaciones sociales a largo plazo	277.033,40		
Otras Prestaciones Sociales	92.413,02		
Obligaciones Bancarias largo plazo	453.289,55		
PASIVOS DIFERIDOS NIIF		**19.124,09**	
PATRIMONIO		**5.033.729,52**	32
Capital	2.875.000,00		
Aportes Futuras Capitalizaciones	2.892.904,12		
Reserva legal	17.490,38		
Utilidad (Perdida) de Ejercicios Anteriores	-245.286,85		
Resultados Ejercicio NIIF	-329.761,36		
Resultado del ejercicio	-176.616,77		
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		**15.582.899,88**	100

ELABORADO POR:

CONTADOR GENERAL

APROBADO POR:

GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALMACENES ATU S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la Francisco Barba 376 y 5 de Junio el día de hoy 1 de Octubre del 2012, a las 11:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía conformada por los señores Esteban Anker Rothschild, Ana Engel de Rothschild, Andrés Anker Cárdenas, Gabriela Anker Cárdenas, Roberto Anker Cárdenas, por sus propios y personales derechos; Adrienne Verónica Riofrío, Alexie Danielle Riofrío, John David Riofrío, Margarita Sylvia Riofrío debidamente representados por el Sr. Roberto Anker Cárdenas conforme consta de la copia del poder que presenta.

Los accionistas nombran al señor Andrés Anker Cárdenas como presidente Ad-Hoc para dirigir la sesión y como secretario actúa el señor Esteban Anker, Gerente General de la empresa

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre ALMACENES ATU S.A., LAMINATI MADERERA S.A. y ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., respecto de la posible fusión por absorción entre ellas.

2.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre ALMACENES ATU S.A., LAMINATI MADERERA S.A. y ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., compañías absorbidas y absorbente respectivamente.

3.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de ALMACENES ATU S.A. sin que por ello entre en proceso de liquidación.

4.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las bases de fusión, y el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos, así como el estado de resultados de ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A., como compañías absorbidas a favor de la compañía absorbente, es decir ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

5.- Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de ALMACENES ATU S.A. y conocer los balances finales de LAMINATI MADERERA S.A. y ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., con corte al 30 de septiembre del 2012, que será objeto de la fusión por absorción.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, la totalidad de los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda aprobada por unanimidad. El Presidente dispone que el secretario agregue al expediente la copia del poder que ha sido presentado y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- Con relación al primer punto del orden del día el señor Ing. Esteban Anker señala que ha mantenido conversaciones con los administradores de la compañías indicadas habiéndose establecido la conveniencia de fortalecer la estructura económica y financiera mediante la fusión por absorción, a fin de que ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. al absorber a ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con el objeto social. Por lo que la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad las negociaciones que los administradores de ALMACENES ATU S.A. ha mantenido con LAMINATI MADERERA S.A. y ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

2.- En consideración a lo anterior y una vez conocidas las negociaciones que han sido aprobadas, la junta general resuelve aprobar por unanimidad la fusión que resultare de la

absorción de ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. por parte de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

3.- Ante el pedido de que la junta general se pronuncie sobre la disolución anticipada de la compañía, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la disolución anticipada de ALMACENES ATU S.A. sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia que la disolución la deciden al amparo de lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley de Compañías.

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la compañía que concede el artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

4.- El Gerente General expone ante la asamblea las bases a las cuales se sujetará la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas con las sociedades involucradas.

Una vez revisadas las bases y luego de algunas deliberaciones la junta general de accionistas resuelve aprobar por unanimidad las siguientes bases de la fusión por absorción entre ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. como compañía absorbente y ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. como compañías absorbidas, en los siguientes términos:

a) La fusión operará por absorción, en la cual ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. actuará como compañía absorbente, y las compañías ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. tendrán la calidad de absorbidas, en virtud de dicho proceso estas últimas se disolverán anticipadamente sin entrar en proceso de liquidación.
b) La Compañía absorbente ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. asumirá todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas.
c) Los actuales accionistas de ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. al ser los mismos accionistas de ATU ARTICULOS DE CERO S.A. recibirán acciones de la compañía absorbente y emitidas por ésta, en el monto y número que les corresponda.
d) Las compañas absorbidas transferirán a la compañía absorbente en bloque a valor en libros la totalidad de sus patrimonios, activos y pasivos, a título universal.
e) ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. asumirá el activo y pasivo de las compañías absorbidas, así cómo el estado de resultados y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores.
f) Aprobar la compensación de las cuentas recíprocas que las compañías absorbente y absorbidas registran en sus balances respectivamente, por efectos de la fusión.
g) La compañía absorbente, ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. aumentará su capital con cargo a las cuentas de capital de las compañías absorbidas, quedando el capital social integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

CAPITAL ACTUAL COMPAÑIAS FUSIONADAS

ACCIONISTAS	ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.	ALMACENES ATU S.A.	LAMINATI MADERERA S.A.	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.	NUEVO CAPITAL POR FUSION ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

ENGEL MONATH ANA ELVIRA	1,111,667.00	108,267.00	3,867.00	112,134.00	1,223,801.00
ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO	849,322.00	82,716.00	2,955.00	85,671.00	934,993.00
ANKER CARDENAS ANDRES RICARDO	130,573.00	12,716.00	454.00	13,170.00	143,743.00
ANKER CARDENAS GABRIELA SILVIA	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO ADRIENNE VERONICA	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO ALEXIE DANIELLE	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO JOHN DAVID	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO MARGARITA SYLVIA	130,573.00	12,716.00	454.00	13,170.00	143,743.00
TOTAL	**2,875,000.00**	**280,000.00**	**10,000.00**	**290,000.00**	**3,165,000.00**

h) Los actuales administradores de las compañías absorbidas ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere y se perfeccione la fusión, esto es, con la inscripción de la escritura de fusión por absorción en el Registro Mercantil, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

NOTARIA 37

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelva aceptar el traspaso a ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. en bloque y a título universal, el patrimonio social, activos y pasivos, así como el estado de resultados de la compañía absorbida ALMACENES ATU S.A. traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. La junta general de accionistas deja constancia de la obligación de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías

5.- El Presidente solicita que conforme a las bases de la fusión que han sido aprobadas, los accionistas 000021 se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes, con corte al 30 de septiembre del 2012, que serán objeto de la fusión por absorción, mismo que son leídos por parte de secretaría.

Absueltas que fueron las inquietudes planteadas, la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aprobar el balance final de ALMACENES ATU S.A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen balances finales cortados al día anterior al de otorgamiento al de dicha escritura.

Los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal. Se levanta la reunión a las 13:00 horas del mismo día.

Andrés Anker C.
PRESIDENTE AD-HOC

Esteban Anker R.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO - ACCIONISTA

Ana Engel de Rothschild
ACCIONISTA

Roberto Anker C.
ACCIONISTA

Andrés Anker C.
ACCIONISTA

Gabriela Anker C.
ACCIONISTA

Margarita Riofrío
ACCIONISTA
Representada por
Roberto Anker C.

Adrienne Riofrío
ACCIONISTA
Representada por
Roberto Anker C.

Alexie Riofrío
ACCIONISTA
Representada por
Roberto Anker C.

John Riofrío
ACCIONISTA
Representado por
Roberto Anker C.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN cuatro FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Octubre DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ALMACENES "ATU" S. A.

BALANCE DE SITUACIÓN

AL: 30 Septiembre del 2012

EN DOLARES DE LOS EE.UU

CUENTAS	Septiembre PARCIAL	2.012 TOTAL	%
ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		9.337,65	0
CUENTAS POR COBRAR		3.753.323,56	99
Al Personal	22.567,40		
Cias. Relacionadas	3.626.002,04		
Otros	5.736,93		
Impuestos por Cobrar	99.017,19		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		27.288,52	1
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**3.789.949,73**	**100**
ACTIVO FIJO		5.082,89	0
TOTAL DEL ACTIVO		**3.795.032,62**	**100**
PASIVO Y PATRIMONIO			
AL PERSONAL		160.600,22	4
IMPUESTOS		19.987,76	1
OTROS		18.035,75	0
PROVEEDORES		25.260,97	1
CIAS. RELACIONADAS		2.996.419,81	79
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**3.220.304,51**	**85**
PASIVO A LARGO PLAZO		**400.800,62**	**11**
Prestaciones sociales a largo plazo	400.398,14		
Pasivo Diferido NIIF	402,48		
PATRIMONIO		**173.927,49**	**5**
Capital	280.000,00		
Reserva Facultativa	15.364,38		
Reserva Legal	5.380,48		
Utilidad (Perdida) Ejercicios Anteriores	-119.662,88		
Resultado Ejercicio NIIF	-16.821,27		
Resultado Acumulados Adopción NIIF	8.183,27		
Resultado del Ejercicio	1.483,51		
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		**3.795.032,62**	100

ELABORADO POR:

CONTADOR GENERAL

APROBADO POR:

GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAMINATI MADERERA S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la Francisco Barba 376 y 5 de Junio el día de hoy 1 de Octubre del 2012, a las 14:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía conformada por los señores Esteban Anker Rothschild, Ana Engel de Rothschild, Andrés Anker Cárdenas, Gabriela Anker Cárdenas, Roberto Anker Cárdenas, por sus propios y personales derechos; Adrienne Verónica Riofrío, Alexie Danielle Riofrío, John David Riofrío, Margarita Sylvia Riofrío debidamente representados por el Sr. Roberto Anker Cárdenas conforme consta de la copia del poder que presenta.

Los accionistas nombran al señor Andrés Anker Cárdenas como presidente Ad-Hoc para dirigir la sesión y como secretario actúa el señor Esteban Anker, Gerente General de la empresa.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar y tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre LAMINATI MADERERA S.A., ALMACENES ATU S.A. y ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., respecto de la posible fusión por absorción entre ellas.

2.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre LAMINATI MADERERA S.A. ALMACENES ATU S.A., y ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., compañías absorbidas y absorbente respectivamente.

3.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de LAMINATI MADERERA S.A. sin que por ello entre en proceso de liquidación.

4.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las bases de fusión, y el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos, así como el estado de resultados de LAMINATI MADERERA S.A. y ALMACENES ATU S.A. como compañías absorbidas a favor de la compañía absorbente, ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

5.- Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de LAMINATI MADERERA S.A. y conocer los balances finales de ALMACENES ATU S.A. y ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., con corte al 30 de septiembre del 2012, que será objeto de la fusión por absorción.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, la totalidad de los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda aprobada por unanimidad. El Presidente dispone que el secretario agregue al expediente la copia del poder que ha sido presentado y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- Con relación a primer punto del orden del día el Ing. Esteban Anker señala que ha mantenido conversaciones con los administradores de la compañías indicadas habiéndose establecido la conveniencia de fortalecer la estructura económica y financiera mediante la fusión por absorción, a fin de que ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. al absorber a LAMINATI MADERERA S.A. y ALMACENES ATU S.A. a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con el objeto social. Por lo que la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad las negociaciones que los administradores de LAMINATI MADERERA S.A. han mantenido con ALMACENES ATU S.A. y ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

2.- En consideración a lo anterior y una vez conocidas las negociaciones que han sido aprobadas, la junta general resuelve aprobar por unanimidad la fusión que resultare de la absorción de LAMINATI MADERERA S.A.y ALMACENES ATU S.A. por parte de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

3.- Ante el pedido de que la junta general se pronuncie sobre la disolución anticipada de la compañía, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la disolución anticipada de LAMINATI MADERERA S.A. sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia que la disolución la deciden al amparo de lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley de Compañías.

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la compañía que concede el artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

4.- El Gerente General expone ante la asamblea las bases a las cuales se sujetará la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas con las sociedades involucradas.

Una vez revisadas las bases y luego de algunas deliberaciones la junta general de accionistas resuelve aprobar por unanimidad las siguientes bases de la fusión por absorción entre ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. como compañía absorbente y LAMINATI MADERERA S.A y ALMACENES ATU S.A. . como compañías absorbidas, en los siguientes términos:

a) La fusión operará por absorción, en la cual ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. actuará como compañía absorbente, y las compañías LAMINATI MADERERA S.A. y ALMACENES ATU S.A. tendrán la calidad de absorbidas, en virtud de dicho proceso estas últimas se disolverán anticipadamente sin entrar en proceso de liquidación.
b) La Compañía absorbente ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. asumirá todos los derechos y obligaciones de las Compañías absorbidas.
c) Los actuales accionistas de LAMINATI MADERERA S.A. y ALMACENES ATU S.A. al ser los mismos accionistas de ATU ARTICULOS DE CERO S.A. recibirán acciones de la compañía absorbente y emitidas por ésta, en el monto y número que les corresponda.
d) Las compañas absorbidas transferirán a la compañía absorbente en bloque a valor en libros la totalidad de sus patrimonios, activos y pasivos, a título universal.
e) ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. asumirá el activo y pasivo de las compañías absorbidas, así como el estado de resultados y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores.
f) Aprobar la compensación de las cuentas recíprocas que las compañías absorbente y absorbidas registran en sus balances respectivamente, por efectos de la fusión.
g) La compañía absorbente, ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. aumentará su capital con cargo a las cuentas de capital de las compañías absorbidas, quedando el capital social integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

CAPITAL ACTUAL COMPAÑIAS FUSIONADAS

ACCIONISTAS	ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.	ALMACENES ATU S.A.	LAMINATI MADERERA S.A.	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.	NUEVO CAPITAL POR FUSION ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelva aceptar el traspaso a ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. en bloque y a título universal, el patrimonio social, activos y pasivos, así como el estado de resultados de la compañía absorbida LAMINATI MADERERA S.A. traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. La junta general de accionistas deja constancia de la obligación de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías

5.- El Presidente solicita que conforme a las bases de la fusión que han sido aprobadas, los accionistas se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes, con corte al 30 de septiembre del 2012, que serán objeto de la fusión por absorción, mismo que son leídos por parte de secretaría.

0000023

Absueltas que fueron las inquietudes planteadas, la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aprobar el balance final de LAMINATI MADERERA S.A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. y ALMACENES ATU S.A. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen balances finales cortados al día anterior al de otorgamiento al de dicha escritura.

Los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal. Se levanta la reunión a las 16:00 horas del mismo día.

Andrés Anker C.
PRESIDENTE AD-HOC

Esteban Anker R.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO - ACCIONISTA

Ana Engel de Rothschild
ACCIONISTA

Roberto Anker C.
ACCIONISTA

Andrés Anker C.
ACCIONISTA

Gabriela Anker C.
ACCIONISTA

Margarita Riofrío
ACCIONISTA
Representada por
Roberto Anker C.

Adrienne Riofrío
ACCIONISTA
Representada por
Roberto Anker C.

Alexie Riofrío
ACCIONISTA
Representada por
Roberto Anker C.

John Riofrío
ACCIONISTA
Representado por
Roberto Anker C.

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CUATRO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 21 DE DICIEMBRE DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ENGEL MONATH ANA ELVIRA	1,111,667.00	108,267.00	3,867.00	112,134.00	1,223,801.00
ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO	849,322.00	82,716.00	2,955.00	85,671.00	934,993.00
ANKER CARDENAS ANDRES RICARDO	130,573.00	12,716.00	454.00	13,170.00	143,743.00
ANKER CARDENAS GABRIELA SILVIA	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO ADRIENNE VERONICA	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO ALEXIE DANIELLE	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO JOHN DAVID	130,573.00	12,717.00	454.00	13,171.00	143,744.00
RIOFRIO MARGARITA SYLVIA	130,573.00	12,716.00	454.00	13,170.00	143,743.00
TOTAL	**2,875,000.00**	**280,000.00**	**10,000.00**	**290,000.00**	**3,165,000.00**

h) Los actuales administradores de las compañías absorbidas LAMINATI MADERERA S.A. y ALMACENES ATU S.A. continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere y se perfeccione la fusión, esto es, con la inscripción de la escritura de fusión por absorción en el Registro Mercantil, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

0000024

LAMINATI MADERERA S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN

AL: 30 Septiembre del 2012

EN DOLARES DE LOS E.E.U.U

CUENTAS	Septiembre 2.012 PARCIAL	TOTAL	%
ACTIVO			
CAJA Y BANCOS		495,23	0
CUENTAS POR COBRAR		1.198.678,70	100
Al Personal	1.280,58		
Cias Relacionadas	1.162.070,22		
Otros	35.327,90		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**1.199.173,93**	100
ACTIVO FIJO		**900,38**	0
OTROS ACTIVOS		**492,65**	0
Activos Impto. Rta Diferido NIIF	492,65		
TOTAL DEL ACTIVO		**1.200.566,96**	**100**
PASIVO Y PATRIMONIO			
AL PERSONAL		48.270,85	4
IMPUESTOS		3.798,50	0
OTROS		11.124,84	1
PROVEEDORES		23.575,77	2
RELACIONADAS		1.077.257,81	90
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**1.164.027,77**	97
PASIVO A LARGO PLAZO		**16.943,70**	1
Prestaciones sociales a largo plazo	15.789,50		
Otras Prestaciones Sociales	1.154,20		
PATRIMONIO		**19.595,49**	2
Capital	10.000,00		
Reserva de capital	16.836,76		
Reserva facultativa	9.240,90		
Reserva legal	6.270,27		
Utilidad (Perdida) Ejercicios Anteriores	-16.005,05		
Resultado Ejercicio NIIF	11.791,02		
Resultado Acumulados Adopción NIIF	-19.775,05		
Resultado del ejercicio	1.236,64		
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		**1.200.566,96**	**100**

ELABORADO POR:

CONTADOR GENERAL

APROBADO POR:

GERENTE GENERAL

BALANCE DE SITUACION DE FUSION POR ABSORCION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

	ATU ARTICULOS DE ACERO ABSORBENTE	ALMACENES ATU S.A. ABSORBIDA	LAMINATI MADERERA ABSORBIDA	ELIMINACIONES		ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. CONSOLIDADO
				DEBE	HABER	
ACTIVO						
CAJA Y BANCOS	63.778,52	9.337,65	495,23			73.611,40
CUENTAS POR COBRAR	8.579.322,69	3.753.323,56	1.198.678,70			5.158.961,64
Clientes						
Nacional	4.138.553,76	-	-			4.138.553,76
Extranjero	322.443,36	-	-			322.443,36
Anticipo Clientes Departamento	3.727,14	-	-			3.727,14
Al Personal	20.782,90	22.567,40	1.280,58			44.630,88
Otros	466.394,58	104.754,12	35.327,90			606.476,60
Relacionadas	3.584.291,05	3.626.002,04	1.162.070,22	8.372.363,31		-
Provision Ctas. Deterioro	-55.608,68	-	-			-55.608,68
Anticipo Proveedores	98.738,58	-	-			98.738,58
INVENTARIOS	2.072.039,41	-	-			2.072.039,41
Producto Terminado Producido Atu	786.270,81	-	-			786.270,81
Producto Terminado en Clientes	95.157,80	-	-			95.157,80
Semielaborados y Partes Terminadas	426.149,93	-	-			426.149,93
Produccion en Proceso	247.264,11	-	-			247.264,11
Materia Prima Y Materiales	639.810,73	-	-			639.810,73
En Transito	21.379,30	-	-			21.379,30
Otros	-1.438,31	-	-			-1.438,31
Provisión Dada de Baja Inventarios	-142.554,96	-	-			-142.554,96
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	419.099,87	27.288,52	-			446.388,39
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	11.134.240,49	3.789.949,73	1.199.173,93			7.751.000,84
ACTIVO FIJO	4.017.145,36	5.082,89	900,38			4.023.128,63
OTROS ACTIVOS						
Cargos Diferidos	431.514,03	-	-			431.514,03
Activos Impto. Rta Diferido NIIF	-	-	492,65			492,65
TOTAL DEL ACTIVO	15.582.899,88	3.795.032,62	1.200.566,96	8.372.363,31		12.206.136,15
PASIVO Y PATRIMONIO						
AL PERSONAL	295.698,76	160.600,22	48.270,85			504.569,83
IMPUESTOS	109.721,66	19.987,76	3.798,50			133.507,92
OTROS	178.266,93	18.035,75	11.124,84			207.427,52
RELACIONADAS	4.298.685,69	2.996.419,81	1.077.257,81		8.372.363,31	-
PROVEEDORES Y TERCEROS	1.944.807,50	25.260,97	23.575,77			1.993.644,24
ANTICIPOS DE CLIENTES	1.602.679,94	-	-			1.602.679,94
OBLIGACIONES BANCARIAS Corto Plazo	1.277.449,82	-	-			1.277.449,82
TOTAL PASIVO CORRIENTE	9.707.310,30	3.220.304,51	1.164.027,77			5.719.279,27
PASIVO A LARGO PLAZO	841.860,06	400.800,62	16.943,70			1.259.604,38
Prestaciones sociales a largo plazo	277.033,40	400.398,14	15.789,50			693.221,04
Otras Prestaciones Sociales	92.413,02	-	1.154,20			93.567,22
Obligaciones bancarias largo plazo	453.289,55	-	-			453.289,55
PASIVOS DIFERIDOS NIIF	19.124,09	402,48	-			19.526,57
PATRIMONIO	5.033.729,52	173.927,49	19.595,49			5.227.252,50
Capital	2.875.000,00	280.000,00	10.000,00			3.165.000,00
Reserva de Capital	-	-	16.836,76			16.836,76
Aportes Futuras capitalizaciones	2.892.904,12	-	-			2.892.904,12
Reserva facultativa	-	15.364,38	9.240,90			24.605,28
Reserva legal	17.490,38	5.380,48	6.270,27			29.141,13
Perdidas Ejercicios anteriores	-245.286,85	-119.662,88	-16.005,05			-380.954,78
Resultado Ejercicio NIIF	-329.761,36	-16.821,27	11.791,02			-334.791,61
Resultado Acumulados Adopción NIIF	-	8.183,27	-19.775,05			-11.591,78
Resultado del ejercicio	-176.616,77	1.483,51	1.236,64			-173.896,62
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	15.582.899,88	3.795.032,62	1.200.566,96	8.372.363,31	8.372.363,31	12.206.136,15

REPRESENTANTE LEGAL
ING. ESTEBAN ANKER
ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

RERPESENTANTE LEGAL
ING. ESTEBAN ANKER
ALMACENES ATU S.A.

REPRESENTANTE LEGAL
ING. ESTEBAN ANKER
LAMINATI MADERERA S.A.

CONTADORA
ING. MONICA CEPEDA
MATR. NO. 027694

NOTAR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 0000025 ***TERCERA*** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ALMACENES ATU SOCIEDAD ANÓNIMA Y LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANÓNIMA, POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍA ALMACENES ATU SOCIEDAD ANÓNIMA Y LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANÓNIMA, AUMENTO DE CAPITAL DE LA ABSORBENTE, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, UNO (01) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

DE.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION, DISOLUCION ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL DE LA ABSORBENTE, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA 0000026 DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA POR ATU ARTÍCULOS DE ACERO S. A. Y ALMACENES ATU S. A., LAMINATI MADERERA S. A. CELEBRADA CON FECHA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, EN ESTA NOTARIA, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006678 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

RA-

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006678, de fecha 21 de Diciembre del 2.012, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR la fusión por absorción de ATU ARTÍCULOS DE ACERO S.A., compañía constituida por escritura pública otorgada el 11 de Diciembre de 1.940 ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de Enero de 1.941, con ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A. (absorbidas), el aumento de capital por efecto de la fusión de US$2´875.000,00 a US$3´165.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía absorbente, en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la compañía LAMINATI MADERERA S.A., de fecha 14 de Octubre de 1.996.- Quito, a 02 de Enero del 2.013.- (L.S.) 0000027

Dra. Sandra Verónica Barrazueta Molina
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- **TOME NOTA de la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006678,** DE VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, POR LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, **RESUELVE, APROBAR LA FUSION POR ABSORCION DE ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., con ALMACENES ATU S.A. y LAMINATI MADERERA S.A.(absorbidas); EL AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION DE US $ 2.875.000,00 a US $ 3.165.000,00 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑiA ABSORBENTE; Y, LA DISOLUCION ANTICIPADA SIN LIQUIDACION DE LAS COMPAÑiAS ABSORBIDAS.** En los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el uno de Octubre del año dos mil doce. **AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LAS COMPAÑIAS, ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA Y ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA.** Constituidas el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta, y trece de Enero de mil novecientos sesenta y seis, respectivamente, ante el doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo habiendo pertenecido a Notaria Cuarta, actualmente se encuentra a cargo del Archivo Nacional. EN QUITO HOY DIA, LUNES SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

0000029

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de diciembre del 2.012, bajo el número **090** del Registro Mercantil, Tomo **144.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 003 del Registro Mercantil de cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, a fs 002, Tomo 72; No.- 196 del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a fs 184, Tomo 79; No.- 41 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, a fs 83, Tomo 97; No.- 11 del Registro Mercantil de tres de enero de mil novecientos noventa y siete, a fs 20 vta., Tomo 128; y, No.- 4390 del Registro Mercantil de uno de diciembre del año dos mil ocho, a fs 4141, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía ***" ATU ARTÍCULOS DE ACERO S. A. "*** (ABSORBENTE) con las Compañías **" ALMACENES ATU S.A."; Y, LAMINATI MADERERA S.A.";** (ABSORBIDAS); **AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ABSORBENTE,** otorgada el 01 de octubre del 2.012, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución; y, a la **CANCELACION** de la inscripción de las Constituciones de las Compañías Absorbidas **" ALMACENES ATU S.A."; Y, LAMINATI MADERERA S.A.";** de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **793.-** Quito, a ocho de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.

Nº 0003378

IMP. IGM. ea